



CREDITO N° 10694

Banco del Estado

INFORME DE EVALUACION: 2004-1364-SRQ-06732
PROYECTO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA

QUITO, 02 JUL 2004

CAPITULO I INFORMACION GENERAL

1.1 INFORMACION BASICA DE LA OPERACION

CLIENTE: CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA	
BENEFICIARIO: CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA	
FONDO: Ordinario	SECTOR: Desarrollo Humano - Infraestructura Educativa
CALIFICACION DE RIESGO: A	CUPO DE ENDEUDAMIENTO: US \$ 3.304.020 a base de información financiera a Julio de 2004
OBJETIVO DEL PROYECTO: Mejorar la infraestructura educativa de la Provincia de Pastaza.	
OBJETO DEL CREDITO: Construcción de aulas en once Instituciones Educativas en la Provincia de Pastaza	
TIPO DE CREDITO: Nuevo.	
COBERTURA	
Sin proyecto	Con proyecto
Año 2004: 5.467 estudiantes *	Año 2008: 7.027 estudiantes **

* Dato proporcionado por el H. Consejo Provincial de Pastaza que corresponde a los estudiantes matriculados en las once instituciones.

** La población estudiantil en las once instituciones, proyectada al año 2008, con una tasa de crecimiento de 6,15%.

1.2 COSTO TOTAL DE INVERSION.

El costo total del proyecto asciende a US \$ 1,194,215 de los cuales: US \$967.600 son financiados con crédito del Banco del Estado y, US \$ 226.615 como aporte de la Entidad.

1.3 ESQUEMA DE FINANCIAMIENTO (dólares)

CONCEPTO	BANCO DEL ESTADO	H. C. P. DE PASTAZA	COSTO TOTAL	%
Crédito	967.600		967.600	81,0
Aporte Entidad		226.615	226.615	19,0
Total	967.600	226.615	1.194.215	100,0

1.4 CONDICIONES FINANCIERAS

Plazo	Periodo de Gracia del Capital	Tasa de Interés Reajutable (*)
4 años	Sin período de gracia	10.22%

(*) Según Resolución de Directorio 2004-DIR-083 de 26 de junio de 2004.

1.5 SITUACION CREDITICIA Y OPERACIONAL DEL CLIENTE

a) Cartera vencida:

El Consejo Provincial de Pastaza, NO presenta cartera vencida al 18 de Junio del 2004.

b) Cartera vigente:

El Consejo Provincial de Pastaza, tiene cartera vigente de US \$ 286.346,46 al 18 de Junio de 2004, proveniente de los créditos N° 10101 y 10162.

L6 DOCUMENTOS DE SUSTENTO (Anexo No. 1)

DOCUMENTO	REMITENTE	No. OFICIO	FECHA
Solicitud de crédito (Registro SIM No 12296)	Consejo Provincial de Pastaza	100-2003-CPP	10-02-2003
Certificación de disponibilidad presupuestaria	Gerencia Financiera Banco del Estado	2004-0540-GFI-3291	29-03-2004
Certificación de viabilidad, técnica, económica y social del proyecto y calificación de prioridad. *	Consejo Provincial de Pastaza	S/N	03-03-2004
Certificación de que el Consejo Provincial cubrirá el monto del IVA, escalamieto de costos, contingencias, supervisión de proyectos, componente ambiental y comunitario	Consejo Provincial de Pastaza	S/ N	04-02-2004
Certificado de que la operación de Crédito estará destinada exclusivamente para financiar inversiones. *	Consejo Provincial de Pastaza	S/ N	30-03-2004
Certificado de que la Entidad ha cumplido la obligación de Registro de los Créditos suscritos con anterioridad, establecida en el artículo 11 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilidad y Transparencia Fiscal. *	Consejo Provincial de Pastaza	S/ N	30-03-2004
Certificación de relación porcentual entre pasivos totales e ingresos totales. *	Consejo Provincial de Pastaza	S/N	30-03-2004
Certificación de que la entidad no tiene obligaciones vencidas de amortizaciones o intereses de deuda pública interna. *	Consejo Provincial de Pastaza	S/N	02-12-2003
Certificado de que la entidad financiará los costos de mobiliario para cada aula, con recursos propios.	Consejo Provincial de Pastaza	0232-2004-CPP	25-03-2004
Cumplimiento de Obligaciones por Deuda Pública. *	Ministerio de Economía y Finanzas. Subsecretaría de Crédito Público	SCP 2004 0638	01-04-2004
Solicitud de plazo de financiamiento del proyecto para 4 años.	Consejo Provincial de Pastaza	022-2004	15-03-2004

* Certificación exigida en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal.
(Anexo N°1)

1.7 SITUACION CREDITICIA Y OPERACIONAL DEL CLIENTE

a) Créditos Vigentes concedidos por el Banco del Estado.

Los créditos concedidos al Consejo Provincial de Pastaza que se encuentran ejecutados y en proceso de recuperación son los siguientes:

CREDITO	OBJETO	RESOLUCION	FECHA APROBACION	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	SALDO
10701	FINANCIAR LA CONSTRUCCION DE LA VIA EL TRIUNFO ARAUJO DESDE LA ABSCISA 18+500 HASTA LA ABSCISA 27+500	199-0218-007	28-02-95	500.000,00	244.075,23	—
10702	ADQUISICION DE EQUIPO CAMINERO Y EQUIPAMIENTO DEL TALLER PARA EL C. P. DE PASTAZA	2000-028-008	25-06-03	670.050,00	597.362,97	122.267,03
10708	REPARACION DEL CAMINO VIRGINAL N° 26 VIA MACAS-CANILLOS DE 10 KM DE LONGITUD	2000-028-005	18-06-01	30.000,00	30.000,00	—
10918	CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PINDO-MERADOR		15-12-01	494.000,00	421.401,73	—
10991	FINANCIAR LA CONSTRUCCION DEL CAMINO VIRGINAL ARAUJO NUMERO DE 10 KM DE LONGITUD		03-04-02	688.200,00	529.579,57	—
	TOTAL			2.238.460,00	1.925.451,44	122.267,03

* SALDO EN PROCESO DE LIQUIDACION

b) Otros créditos que no sean con el Banco del Estado

El Consejo Provincial de Pastaza, informó que no mantiene créditos con otras instituciones financieras nacionales o internacionales.

1.8 RIESGO

El Consejo Provincial de Pastaza presenta una Calificación de Riesgo Interna "A" lo que significa que las entidades ubicadas en esta categoría, "Son entidades en las cuales el riesgo de no pago de la deuda es el más bajo de todos, dada su buena gestión administrativa y financiera y el bajo nivel de deuda, esto no quiere decir que el nivel de riesgo sea inexistente, sin embargo permite categorizarle en el mejor lugar".

1.9 PRIORIDAD DE EJECUCION DEL PROYECTO

La Secretaría General del Consejo Provincial de Pastaza certificó que en sesión ordinaria de Consejo realizada el 3 de diciembre de 2003, se adoptó la resolución N° 197-03-12-03 en la que por unanimidad se resolvió "Calificar la viabilidad técnica, económica, social y financiera; y, declarar de carácter prioritario el proyecto de construcción de infraestructura educativa en la Provincia de Pastaza"; de conformidad con los literales a) y b) del Art. 10 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal.

LI10 ANÁLISIS LEGAL

El Consejo Provincial de Pastaza es sujeto de crédito del Banco del Estado de conformidad con lo dispuesto en el literal b), del Art. 4, del Reglamento General de Operaciones de Crédito del Banco, que dice: "Son sujetos de Crédito (...) b) Entidades de Régimen Seccional Autónomo: Municipalidades y Consejos Provinciales; y empresas municipales y provinciales".

El proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA PROVINCIA DE PASTAZA", cumple de manera general con las Políticas Generales contenidas en el Capítulo I del documento "Políticas de Crédito del Banco del Estado", en razón de que está encaminado a financiar un proyecto que permitirá al Consejo Provincial de Pastaza mejorar la prestación de un servicio público, puesto que su implementación servirá para mejorar la infraestructura de once instituciones educativas de la provincia de Pastaza.

Adicionalmente, cuenta con el cofinanciamiento del Consejo Provincial, en un monto que supera el porcentaje (10% del costo total del proyecto) establecido en el documento antes referido.

Adicionalmente, el objeto del crédito es compatible con los criterios y políticas determinados en el Art. 3, del Reglamento General de Operaciones de Crédito del Banco del Estado, especialmente con los establecidos en los literales a), b) y f), ya que el mismo contribuye al desarrollo regional; está destinado a financiar un proyecto calificado como prioritario; y, no está destinado a cubrir gastos generales, administrativos, operacionales, pago de impuestos, financiamiento de deudas, compra de acciones o títulos mobiliarios o la formación de capital de trabajo o construcción de inmuebles destinados a uso predominantemente administrativo.

De la información financiera analizada en la presente evaluación, el Consejo Provincial de Pastaza no registra cartera vencida, por lo que este crédito no está incurso en la prohibición establecida en el documento Políticas de Crédito del Banco del Estado, que en parte pertinente dice: "No serán sujetos de crédito las entidades que se encuentren en mora".

Consta en el Informe de Evaluación, que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio No. SCP-2004-0638, de 01 de Abril del 2004, certifica el cumplimiento de obligaciones del Consejo Provincial de Pastaza; y, que la Gerencia Financiera del Banco del Estado con memorando No. 2004-0540-GFI-3291, de 29 de Marzo del 2004, certifica la disponibilidad de recursos para cubrir la presente operación crediticia.

Asimismo constan en el Informe de Evaluación las Certificaciones emitidas por la Entidad Provincial, declarando la viabilidad técnica, financiera, económica y social del proyecto, y la prioridad del mismo, así como la certificación de no tener obligaciones vencidas por amortizaciones o intereses por deuda pública, de conformidad con los literales a), b) y e) del artículo 10 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal; y, la certificación de encontrarse dentro de los límites de endeudamiento, de conformidad con los literales a) y b) del Art. 7 de la misma Ley.

El Consejo Provincial ejecutará el proyecto por contratación pública y la fiscalización será por contratación pública y/o administración directa.

Por otro lado, es responsabilidad de la entidad beneficiaria del crédito la correcta utilización de los recursos y la legal ejecución del contrato vigente, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y 114 de la Ley de Contratación Pública.

En consecuencia, el proyecto es viable legalmente

CAPITULO II EVALUACION

2.1 DOCUMENTACION ANALIZADA

- Información técnica de sustento del proyecto preparada por la Dirección de Obras Públicas del Consejo Provincial de Pastaza: memoria justificativa; planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios; presupuestos referenciales; cronograma de ejecución; especificaciones técnicas; análisis de precios unitarios; fórmula polinómica y cuadrada tipo. Adicionalmente consta el estudio de suelos en 4 instituciones que son: Colegio San Vicente Ferrer, Colegio Nuestra Señora de Pompeya, Escuela Santo Domingo de Guzmán y Colegio 1° de Mayo.
- Datos de la población estudiantil de los tres últimos años por institución educativa.
- Liquidaciones presupuestarias de ingresos y gastos registradas en el SIM.
- Información de la gestión del servicio proporcionada por las direcciones y administradores de cada una de las instituciones que serán beneficiarias de las construcciones que realizará el Consejo Provincial de Pastaza.

2.2 OFERTA (Situación actual del servicio).

De la información obtenida del Instituto Ecuatoriano de Estadística y Censos INEC, según el censo del año 2001, la población estudiantil atendida en la provincia de Pastaza es la siguiente:

SECTOR	EDUCACIÓN BÁSICA	EDUCACIÓN MEDIA
URBANO	14.176	4.105
RURAL	20.046	2.799
TOTAL	34.222	6.904

De conformidad con la información proporcionada por el Consejo Provincial de Pastaza, son 11 las instituciones educativas en la Provincia, en las cuales se prevé su ampliación, con obras de infraestructura, de las cuales 8 están en la ciudad de Puyo y las tres restantes se encuentran ubicadas 1 en Arajuno, 1 en Simón Bolívar y 1 en Canelos.

En el siguiente cuadro, se detalla el número de aulas existentes y la población estudiantil actual atendida y el estado de la infraestructura para cada una de las instituciones:

ORDEN	INSTITUCION	N. AULAS EXISTENTES	ESTADO	POBLACION ESTUDIANTIL Año lectivo 2003-2004	UBICACION	N. DE ALUMNOS POR AULA
1	Escuela Iro de Mayo	16	Buena	435	Puyo	27
2	Escuela Santo Domingo de Guzmán	18	Regular	592	Puyo	33
3	Escuela Gabriel López	2	Regular	102	Arajuno	51
4	Instituto Francisco de Orellana	21	Regular	696	Puyo	33
5	Colegio Iro de Mayo	20	Buena	420	Puyo	21
6	Escuela José Garcés Pérez	13	Buena	308	Puyo	24
7	Colegio San Vicente Ferrer	37	Buena	1.103	Puyo	32
8	Escuela 5 de Junio Mushiñacta	5	Regular	146	Sarón Bolívar	29
9	Instituto Pedagógico Canelos	4	Buena	98	Canelos	24
10	Colegio Nuestra Señora de Pompeya	20	Buena	907	Puyo	45
11	Escuela Andas	19	Regular	570	Puyo	30
	TOTAL	175		5.467		

Las 11 unidades educativas tienen servicios básicos de energía eléctrica, agua y alumbrado.

2.3 DEMANDA

Dotar de espacios físicos adecuados que brinden una educación óptima de acuerdo a los parámetros generalmente establecidos para los centros educativos en el país y cubrir la demanda generada por el incremento de la población estudiantil en los planteles a ser intervenidos.

La demanda actual es de 5.467 estudiantes, los cuales están matriculados para el año lectivo 2003-2004 en las once instituciones educativas descritas en el cuadro anterior.

La demanda proyectada para el año 2008 es de 7.027 estudiantes, existe un incremento de 1.560 alumnos, para los cuales se ha diseñado el incremento de la infraestructura educativa.

En el siguiente cuadro se detalla el incremento de la población estudiantil en las instituciones a ser intervenidas.

ORDEN	INSTITUCION	INCREMENTO DE POBLACION ESTUDIANTIL AL AÑO 2008	UBICACION
1	Escuela 1ro de Mayo	124	Puyo
2	Escuela Santo Domingo de Guzmán	169	Puyo
3	Escuela Gabriel López	29	Arajuno
4	Instituto Francisco de Orellana	199	Puyo
5	Colegio 1ra de Mayo	120	Puyo
6	Escuela José Garcés Pérez	88	Puyo
7	Colegio San Vicente Ferrer	340	Puyo
8	Escuela 5 de Junio Mushulacta	42	Simón Bolívar
9	Instituto Pedagógico Canelos	28	Canelos
10	Colegio Nuestra Señora de Pompeya	258	Puyo
11	Escuela Andoas	163	Puyo
	TOTAL	1.560 Estud.	

2.4 DIMENSIONAMIENTO

El Proyecto se ha dimensionado para satisfacer la demanda proyectada hasta el año 2008 de estas instituciones educativas, el mismo que prevé construir 23 aulas en el nivel de educación básica, con capacidad para 690 estudiantes y 29 aulas en el nivel de educación media, con capacidad para 870 estudiantes, las mismas que brindarían las comodidades necesarias y darán cabida a los estudiantes de los dos niveles.

En los costos de operación si se ha considerado el aumento de profesores.

2.5 EVALUACION TECNICA

2.5.1 OBSERVACIONES GENERALES AL PROCESO DE EVALUACION

El Consejo Provincial de Pastaza solicitó un crédito al Banco del Estado con la finalidad de construir la infraestructura educativa en 6 escuelas y 5 colegios, para atender la demanda de la población estudiantil en la Provincia de Pastaza.

Para evaluar el proyecto, técnicos del Banco se trasladaron a la ciudad de Puyo y a los sectores Arajuno, Simón Bolívar y Canelos, lugares en donde se implantarían las construcciones de los planteles educativos, y realizaron las visitas técnicas, a fin de recabar la información necesaria; adicionalmente, mantuvieron reuniones de trabajo con el

TOTAL	52 aulas 6 baterías sanitarias 4 rajes de gradas
--------------	---

- Estructuras y mamposterías. Las edificaciones de los elementos verticales y horizontales serán construidas en hormigón armado y las mamposterías serán de bloque de cemento.
- Acabados. Enlucidos horizontales -verticales, pisos de cerámica, pinturas, pasamanería de aluminio, puertas de madera y ventanas de aluminio y vidrio.
- Instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Obras exteriores (detalles)
 - casilleros de madera
 - 1 tarima de madera por aula

2.6.2 AREA DE CONSTRUCCIÓN

El área de construcción por plantel se presenta en el siguiente cuadro:

INSTITUCION	AREA DE AULAS M2	AREA DE CORREDORES Y GRADAS M2	AREA DE BATERIAS SANITARIAS M2	AREA DOCENTE Y DE SERVICIOS M2
Escuela Ito de Mayo	240,0	186,0	--	--
Escuela Santo Domingo de Guzmán	348,0	148,0	64,0	--
Escuela Gabriel López	58,0	36,0	--	58,0
Instituto Francisco de Orellana	348,0	130,0	--	--
Colegio Ito de Mayo	108,0	46,0	32,0	--
Escuela José Garcés Pérez	232,0	146,0	64,0	--
Colegio San Vicente Ferrer	522,0	186,0	--	--
Escuela 5 de Junio Mushullacta	232,0	126,0	--	--
Instituto Pedagógico Canelos	174,0	66,0	32,0	--
Colegio Nuestra Señora de Pompeya	522,0	203,0	--	--
Escuela Andoas	240,0	80,0	--	--
TOTAL	3.024,0	1.353,0	192,0	58,0

MOBILIARIO

Adquisición del siguiente mobiliario:

- 1 Pizarrón de tiza líquida por aula, siendo un total de 52 pizarrones.

-20 pupitres por aula, dando un total de 1.040 pupitres.

El mobiliario será cubierto con recursos de la Entidad en calidad de contraparte.

2.6.3 COSTOS DEL PROYECTO POR CATEGORIAS DE INVERSION Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)

ITEM	CATEGORIAS	FINANCIAMIENTO		COSTO TOTAL	%
		CRÉDITO Banco del Estado	ENTIDAD		
I	OBRA CIVIL (*)	967.600,00		967.600,00	81,09
II	MOBILIARIO		72.410,77	72.410,77	6,07
III	FISCALIZACIÓN		52.367,30	52.367,30	4,38
IV	ESCALAMIENTO		30.324,49	30.324,49	2,59
V	REAJUSTE DE PRECIOS		31.715,44	31.715,44	2,66
VI	CONTINGENCIAS		39.200,00	39.200,00	3,28
	TOTAL	967.600,00	226.018,00	1.194.218,00	100,00
	PORCENTAJE	81,0	19,0	100,0	100,00

Ver en Anexo No. 2

(*) Nota.- El Presupuesto Referencial fue realizado en el mes de Marzo del 2004

La categoría I financiará la construcción de la obra civil, en las 52 aulas, baños sanitarios, cajones de gradas.

La categoría II financiará la adquisición de pupitres y pizarrones.

La categoría III financiará los gastos de fiscalización sea por contratación pública o por administración directa.

La categoría IV financiará el escalamiento de costos.

La categoría V financiará el reajuste de precios.

La categoría VI financiará las contingencias que se produzcan en la obra.

2.6.4 EJECUCION DEL PROYECTO

Concepto	Modalidad	Fecha
Obra civil	Contratación pública	Fecha probable de inicio: Octubre del 2004
Fiscalización.	Contratación pública y/o administración Directa	Fecha de terminación: Marzo del 2005.

Consecuentemente, el proyecto es viable técnicamente.

2.7 EVALUACION AMBIENTAL

El proyecto de construcción de bloques de aulas escolares en las ciudades de Puyo, Simón Bolívar, Canelos y Arajuno de la provincia de Pastaza, serán ejecutados dentro de centros educativos establecidos desde hace varios años.

Estas poblaciones están ubicadas en una zona ya intervenida por lo que no existen bosques naturales ni reservas que puedan ser afectadas por la construcción de las aulas, es una región caracterizada por la presencia permanente de lluvias, con una precipitación media anual de 3.687,45 mm y una temperatura media de 27,8 grados centígrados.

Cada uno de los centros educativos está ubicado dentro del perímetro urbano y cuentan con los servicios básicos de agua potable, alcantarillado sanitario, energía eléctrica y

recolección de basura, por lo que la eliminación de aguas servidas y otros desechos está garantizada.

2.7.1. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL


Siendo los impactos ambientales negativos de la construcción de los nuevos bloques de aulas, temporales, de baja incidencia y fácilmente remediables, no se requiere ejecutar un Plan de Manejo Ambiental.

2.7.2. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

a.- Fase de construcción:

El proyecto de construcción de aulas dentro de once centros educativos de la provincia de Pastaza, ubicados, 3 en la ciudad de Puyo, uno en Arajuno, uno en Simón Bolívar y uno en Canelos, tiene incidencia ambiental baja, pues los impactos serán temporales y fácilmente atenuables ya que las obras están circunscritas dentro del perímetro de cada centro educativo, que está ubicado en el centro urbano, razón por la cual, no es necesario que la Entidad diseñe y ejecute un Plan de Manejo Ambiental.

b.- Fase de operación:

Durante la utilización de los bloques de aulas, no  está la presencia de impactos ambientales negativos ya que los centros educativos disponen de los servicios básicos de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial y de recolección de basura, razón por la cual, la eliminación de desechos sólidos y líquidos está garantizada.

2.7.3. INCIDENCIA Y VIABILIDAD AMBIENTAL

La construcción de nuevas aulas en los once centros poblados de la provincia de Pastaza es viable desde el punto de vista ambiental ya que las obras serán ejecutadas en centros educativos ya construidos y localizados dentro del perímetro urbano y los efectos ambientales serán temporales, de baja incidencia y fácilmente mitigables.

2.8 COMPONENTE COMUNITARIO:

El Consejo Provincial de Pastaza, a través del Departamento de Promoción Social, planifica las obra y proyectos por ejecutarse en la provincia de Pastaza, para cubrir las necesidades de los habitantes.

Según la información de la Prefectura de Pastaza, las asociaciones de padres de familia y las autoridades educativas de la provincia han solicitado a la Entidad, la ampliación de los once centros educativos, por lo cual ha elaborado el proyecto de construcción de bloques de aulas en cada uno de ellos, con el objeto de satisfacer la demanda educativa de la población local.

El proyecto de construcción de nuevos bloques de aulas en once centros educativos, tiene viabilidad comunitaria pues su ejecución permitirá ampliar la cobertura educativa en la provincia de Pastaza, especialmente de las ciudades de Puyo, Simón Bolívar, Canelos y Arajuno.

2.9.3 ESTIMACION DE BENEFICIOS

Los beneficios del proyecto fueron calculados considerando que la población del sector en el cual se va a implantar el proyecto, a mayor grado de educación obtienen un mayor nivel de ingresos. Se compara el ingreso promedio incremental de un trabajador que ha terminado la instrucción primaria frente al ingreso de un trabajador sin instrucción, de igual forma se compara el ingreso de un trabajador terminado la instrucción secundaria frente a un trabajador con instrucción primaria.

El beneficio calculado se origina a partir del séptimo año de funcionamiento de la infraestructura educativa financiada con la presente operación.

La cuantificación de los beneficios se efectúa con la información que proporciona la Entidad beneficiaria que se detalla:

Remuneración de un trabajador sin instrucción	8 dólares diarios
Remuneración de un trabajador con instrucción primaria	9 dólares diarios
Remuneración de un trabajador con instrucción secundaria	12 dólares diarios

Otro de los beneficios del proyecto será dar ocupación de mano de obra calificada y no calificada en aproximadamente 200 puestos de trabajo ocasionales.

Los resultados de la evaluación económica se indican a continuación:

BENEFICIOS (Valor Presente): 1.571,088.70 dólares		
METODOLOGIA DE CALCULO: Liberación de Recursos		
INDICADORES DE EVALUACIÓN	VALOR ACTUAL NETO	TASA INTERNA DE RETORNO (%)
	VANE: 312,950.86 dólares	TIRE: 14.35%

2.9.4 ANALISIS DE SENSIBILIDAD AL VANE:

Del análisis realizado se obtuvieron las siguientes variaciones:

PORCENTAJES VARIABLES	-25%	-10%	10%	25%
OC. COMP. IMPORTADO	371,785.6	336,422.2	289,479.5	254,116.1
OC. COMP. NACIONAL	369,282.0	335,483.3	290,418.4	256,619.7
OC. COSTOS INDIRECTOS	367,404.3	334,544.5	291,357.3	258,497.4

De acuerdo con los resultados obtenidos, se deduce que ante variaciones de hasta más o menos 25% y 10% del VANE, el valor de las variables de mayor incidencia en este parámetro económico tienen valores positivos.

2.9.5 VIABILIDAD ECONOMICA

Los resultados de un valor presente neto positivo y una tasa interna de retorno superior al costo económico de oportunidad del capital (12%) evidencian que el proyecto es viable desde el punto de vista económico.

En el anexo No.3 se presentan los correspondientes justificativos de la evaluación económica.

2.10 EVALUACION DE LA GESTION DEL SERVICIO (OBJETO DEL CREDITO)

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL

El Gobierno Provincial de Pastaza en base a la demanda de la población estudiantil se ha comprometido con las Autoridades de las instituciones beneficiarias a realizar la construcción de las aulas solicitadas a través de un crédito con el Banco del Estado, asumiendo cada institución la responsabilidad de hacerse cargo de la administración y mantenimiento de la infraestructura escolar nueva a fin de que permanezca en el tiempo como una obra de desarrollo social impulsada por el Estado Ecuatoriano, a través de los gobiernos regionales.

ANÁLISIS ADMINISTRATIVO Y OPERACIONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	
<p>Los Establecimientos Educativos en los cuales se van a construir nuevas aulas con crédito del Banco del Estado constan del siguiente personal e imparten la enseñanza a los siguientes alumnos:</p>	
ESCUELAS	
1^{ra} de Mayo (Fiscal) ✓ 435 alumnos ✓ 25 profesores ✓ 2 auxiliares de servicios	Santo Domingo de Guzmán (Fiscal) ✓ 592 alumnos ✓ 25 profesores ✓ 2 auxiliares de servicios
Gabriel López (Fiscal) ✓ 102 alumnos ✓ 7 profesores ✓ 1 conserje	José Garcés Pérez (Fiscal) ✓ 308 alumnos ✓ 17 profesores ✓ 1 conserje
5 de Junio (Mushullaeta) (Fiscal) ✓ 146 alumnos ✓ 11 profesores ✓ 1 conserje	Andoas (Fiscal) ✓ 570 alumnos ✓ 27 profesores ✓ 3 auxiliares de servicios
INSTITUTOS	
Técnico Superior Francisco de Orellana (Fiscal) ✓ 696 alumnos ✓ 80 profesores ✓ 10 personal administrativo ✓ 3 auxiliares de servicios	Pedagógico Canelos (Fisco Misional) ✓ 98 alumnos ✓ 9 profesores
COLEGIOS	
1^{ra} de Mayo (Fiscal) ✓ 420 alumnos ✓ 33 profesores ✓ 3 personal administrativo ✓ 1 conserje	San Vicente Ferrer (Fisco Misional) ✓ 1193 alumnos ✓ 61 profesores ✓ 4 auxiliares de servicios

Nuestra Señora de Pompeya (Fisco Misional)

- ✓ 907 alumnos
- ✓ 61 profesores
- ✓ 9 personal administrativo
- ✓ 6 auxiliares de servicios

El Consejo Provincial de Pastaza a suscrito con cada una de las entidades beneficiarias un acta compromiso mediante la cual las Autoridades de los planteles se comprometen al mantenimiento, operatividad y buen uso de las edificaciones construidas, con lo cual se garantiza su permanencia en el tiempo, cabe señalar que los recursos destinados al mantenimiento provienen de los aportes de los Comités de Padres de Familia.

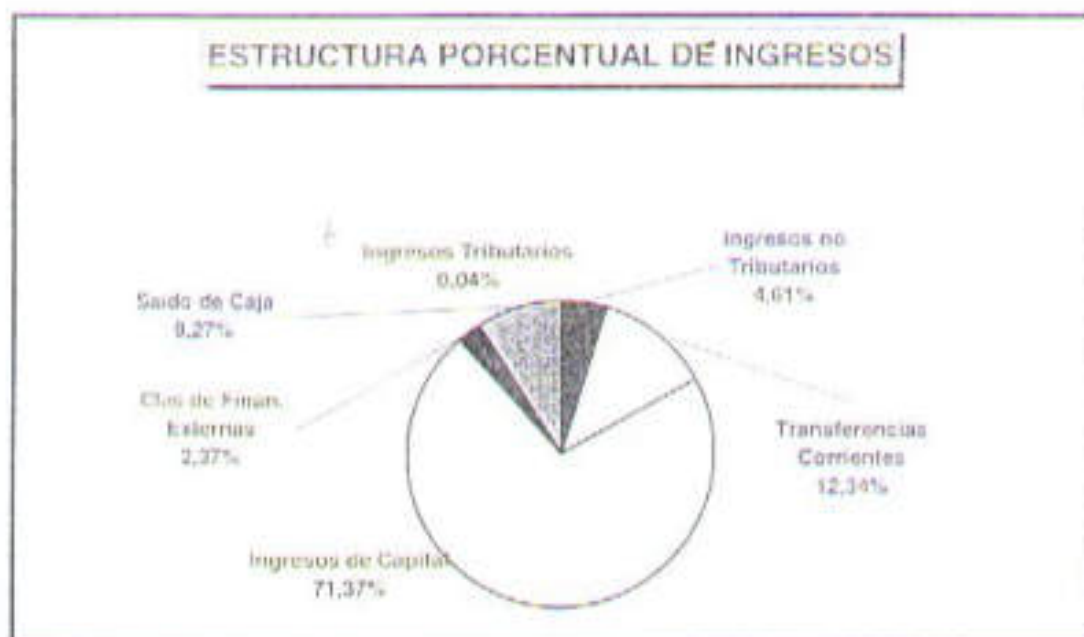
2.11 EVALUACION FINANCIERA

Ver Anexo No. 4

2.11.1 ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS

(Periodo 2001-2003)



Del gráfico se puede claramente deducir que a diferencia de la mayoría de Municipios del País los Consejos Provinciales por su característica no generan ingresos propios, tal es el caso del Consejo Provincial de Pastaza, que a duras penas refleja un ingreso propio de tan solo 4.65% en relación al ingreso total compuesto por Ingresos Tributarios, No Tributarios, Transferencias Corrientes, Ingresos de Capital, Cuentas de Financiamiento Externa y Saldo de Caja.

Considerando las Transferencias Corrientes (12.34%) más las Transferencias de Capital (71.37%), se tiene un 83.71%, lo cual determina el nivel de dependencia del Consejo Provincial de los recursos provenientes del Presupuesto General del Estado, tanto para

cubrir el gasto corriente y el gasto de capital (Inversiones).

El rubro Saldo de Caja que representa el 9,27% de los ingresos totales, no es más que el saldo del ejercicio económico inmediato anterior del Consejo Provincial de Pastaza, que por lo general son recursos ya comprometidos para el siguiente periodo económico.

El 2,37% reflejado en Cuentas de Financiamiento Externo, no es más que los recursos financieros que han ingresado a la entidad por préstamos o créditos obtenidos y que a la final son recursos que deben ser desembolsados de acuerdo a la presentación de planillas o cronograma de desembolsos establecido.

En definitiva, se ratifica que los Consejos Provinciales dependen altamente de las transferencias provenientes del Estado Ecuatoriano y que en base a estos recursos realizan todas sus inversiones y cubren las obligaciones contraídas.

GASTOS

(Periodo 2001-2003)



Analizando la estructura del gasto que maneja la Corporación Provincial de Pastaza, se puede observar que está cumpliendo con su objetivo principal de destinar los recursos suficientes y necesarios al Gasto de Capital (construcciones e Inversiones) y manteniéndose dentro de los parámetros normales para el Gasto Corriente.

Dentro del Gasto Corriente del Consejo Provincial de Pastaza, el rubro de mayor consideración porcentual lo representa las Remuneraciones con el 6,97% del gasto total de la entidad; mientras que, Otros Gastos Corrientes compuesto por el pago de servicios básicos, adquisición de suministros y materiales y transferencias al sector público o privado, representa el 4,65%. De esto se determina que los Gastos Corrientes representan el 11,62% frente a los Gastos Totales de la Corporación Provincial de Pastaza.

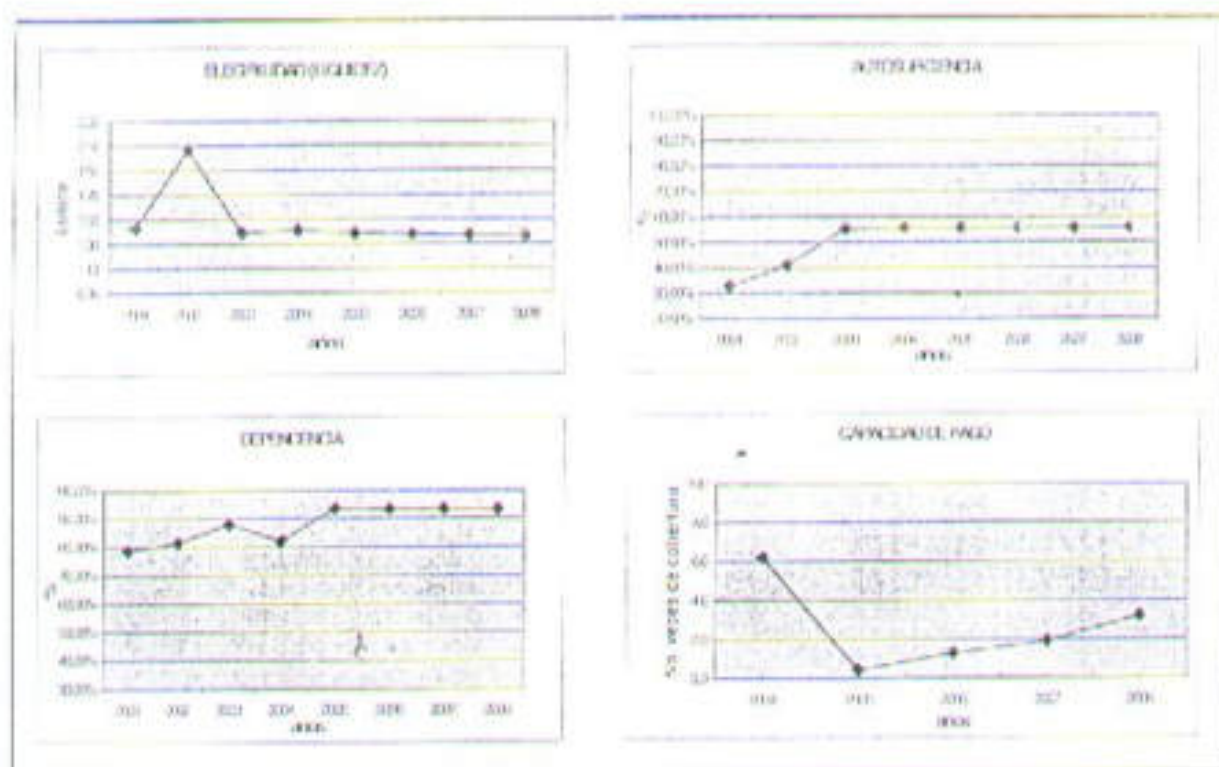
El Gasto de Capital de la entidad está compuesto por los rubros Construcciones e Inversiones, Adquisiciones de Bienes Muebles, Inmuebles y Semovientes y el Servicio de la Deuda. Dentro de todos estos el que tiene mayor peso porcentual es el de Construcciones e Inversiones con el 78,72% del gasto total, lo cual justifica la obra de desarrollo provincial

que el Consejo Provincial de Pastaza viene realizando con recursos provenientes de las transferencias del Estado.

Además, se puede observar que el Servicio de la Deuda que está asumiendo la Corporación es del 2.35%, lo cual indica claramente que es una entidad que no tiene mayor endeudamiento.

2.11.2 ANÁLISIS DE CAPACIDAD DE PAGO:

a) Indicadores Financieros Históricos y Proyectados



Del análisis de la información financiera tanto histórica como proyectada del Consejo Provincial de Pastaza, obtenemos los siguientes indicadores que dan una visión clara de la situación financiera de la Entidad.

El indicador de Elegibilidad o Liquidez, cuyo histórico promedio es de 1.63 y el proyectado de 1.38, indica que el Consejo Provincial de Pastaza tiene capacidad para cubrir con US \$ 1,38 de Ingreso Corriente (ingresos propios, tributarios, tributarios y transferencias corrientes) US \$ 1,00 de Gasto Corriente (remuneraciones, servicios, suministros y materiales y transferencias), sin ninguna dificultad. Adicionalmente, se evidencia que la Corporación Provincial está en capacidad de generar ahorro corriente o de apalancarse para situaciones de crisis.

El indicador de Autosuficiencia que nos demuestra la gestión del Consejo Provincial, para cubrir con sus ingresos propios (tributarios y no tributarios) el gasto corriente que se genera en la Corporación, históricamente se ubicó en 43.07 % y el proyectado en 55.83 %, lo cual indica que en este porcentaje la entidad puede cubrir los egresos que se generan por concepto de remuneraciones, servicios, transferencias, suministros y materiales.

El incremento que se produce en el proyectado es debido a las rentas que el Consejo Provincial de Pastaza ha obtenido gracias a inversiones financieras realizadas durante el ejercicio económico 2003, y que le ha dado resultados positivos.

El comportamiento de la curva del Indicador de Dependencia, se debe exclusivamente al incremento que han tenido las transferencias de manera substancial desde el año 2001. Este indicador históricamente se ubica en 82,66%, lo cual quiere decir que el Consejo Provincial de Pastaza, dependió en este porcentaje de las transferencias corrientes y de capital provenientes del Presupuesto General del Estado, para balancear sus ingresos totales.

En el año 2004, se aprecia que la curva disminuye debido al ingreso de recursos que tendría la entidad por la presente operación crediticia con el Banco del Estado.

A partir de este año se proyecta el indicador en 91,14% promedio, debido a que se considera el porcentaje de crecimiento histórico que han tenido las transferencias del Estado hacia el Consejo Provincial.

En conclusión se deduce que el Consejo Provincial de Pastaza, mantiene una elevada dependencia de sus ingresos con respecto a las transferencias tanto corrientes como de capital provenientes del Gobierno Central.

El indicador de Capacidad de Pago, que mide la capacidad que tiene la Entidad para cubrir con el resultado del ejercicio económico anual el servicio de las deudas contraídas con anterioridad y la actual, se ubica en promedio en 2,61, lo cual indica que la entidad posee US \$ 2,61 para cubrir US \$ 1 de deuda, lo cual evidencia que la entidad posee la capacidad económica suficiente para honrar sus compromisos con los acreedores.

2.11.3 LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO

Respecto a los indicadores establecidos en los literales a) y b) del Art. 7 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, la entidad certifica que cumple con los niveles exigidos para los límites de endeudamiento, según documento que consta en el Anexo N°1.

2.11.3 ANALISIS TARIFARIO

Por considerar que los alumnos pertenecientes a instituciones educativas de la Provincia de Pastaza, beneficiarias de la presente operación crediticia, son de escasos recursos; el presente informe no presenta cálculos de tarifas para recuperar inversión y costos de operación y mantenimiento.

Sin embargo, los padres de familia de cada una de las instituciones educativas beneficiarias, han suscrito una Carta Compromiso para dar el mantenimiento necesario a las aulas a financiarse en la presente operación crediticia.

En consecuencia, el proyecto es viable financieramente.

OBJETO:	Financiar la construcción de aulas escolares para 11 Instituciones Educativas en la Provincia de Pastaza;
SECTOR:	Desarrollo Humano – Infraestructura Educativa
PROYECTO:	Construcción de Obras de Infraestructura Educativa en la Provincia de Pastaza.
FONDO:	Ordinario;
MONTO DEL CRÉDITO:	Hasta por US \$ 967.600
INTERÉS:	10,22%, sin periodo de gracia, reajustable (trimestralmente a partir de la fecha del primer desembolso;
INTERÉS POR MORA:	1,1 veces la tasa de interés vigente en el Banco del Estado, durante la semana en que se haga exigible el pago del dividendo;
COMISIÓN DE COMPROMISO:	Uno por ciento (1%) anual sobre los saldos no desembolsados, de acuerdo con la Resolución de Directorio 93-BdE 26, de 18 de marzo de 1993. Para su aplicación se considerarán los plazos establecidos en dicha Resolución, los mismos que se contarán a partir de la fecha de legalización del Contrato de Crédito;
PLAZO DEL CREDITO:	Cuatro (4) años, sin periodo de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso;
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL PRIMER DESEMBOLSO:	Seis (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de préstamo y fideicomiso;
PLAZO MÁXIMO PARA LA ENTREGA DEL ÚLTIMO DESEMBOLSO:	Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso;
FORMA DE PAGO:	Fideicomiso de las rentas necesarias para satisfacer el pago de la totalidad de las obligaciones contraídas por el Consejo Provincial de Pastaza; y,
FRECUENCIA DE LA AMORTIZACIÓN:	mensual (cada 30 días),
TABLA DE AMORTIZACION:	Cuotas fijas;

3.3 CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

3.3.1 El Consejo Provincial de Pastaza, se obliga a entregar los documentos habilitantes, que son de su competencia, para la suscripción del contrato de crédito, en un plazo máximo de 15 días, contados a partir de la fecha de notificación de la aprobación del crédito por parte del Banco del Estado.

3.3.2 El plazo máximo para la suscripción del contrato de crédito será de 60 días, contados a partir de la fecha de cumplimiento de todos los requisitos de Ley que no son de competencia de la prestataria.

3.4 ENTREGA DE DESEMBOLSOS

3.4.1 El Banco del Estado entregará los desembolsos de acuerdo con los valores asignados a cada una de las categorías de inversión que constan en el numeral 2.6.3 del presente informe de evaluación.

3.4.2 Previo al primer desembolso, la prestataria presentará:

- Copias certificadas de los contratos de obra civil y fiscalización, con los documentos habilitantes y garantías de ley debidamente legalizados. En el caso de que la fiscalización se efectúe por Administración Directa, la entidad deberá presentar el listado del personal técnico que realizará esta actividad.
- Certificación del personal que integrará el equipo técnico que se encargará de la supervisión del proyecto por parte del Consejo Provincial de Pastaza, en el supuesto de que la fiscalización se realice por Contratación Pública.

3.4.3 Previo al último desembolso, la prestataria presentará:

- Certificación del cumplimiento de los trabajos y actividades que se detallan en las categorías de inversión como aporte de la Entidad (medidas ambientales, mobiliario, componente comunitario, fiscalización, escalamiento, reajuste de precios y contingencias).

3.5 OBLIGACIONES DE LA PRESTATARIA

3.5.1 La Entidad tomará las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las personas durante la construcción de las aulas.

3.5.2 Cubrir con recursos propios, los valores que por concepto de IVA se generen durante la ejecución del proyecto.

3.5.3 Elaborar conjuntamente con las entidades beneficiarias un plan anual de operación y mantenimiento de la infraestructura escolar bajo su responsabilidad y efectuar seguimiento para su cumplimiento.

3.5.4 El Consejo Provincial de Pastaza se obliga a cofinanciar la ejecución del proyecto por un valor de US \$ 226.615,00 (doscientos veinte y seis mil seiscientos quince dólares americanos), por concepto de contraparte.

- 3.5.5 Elaborar conjuntamente con las entidades beneficiarias un plan anual de operación y mantenimiento de la infraestructura escolar bajo su responsabilidad y efectuar seguimiento para su cumplimiento.
- 3.5.6 El Consejo Provincial de Pastaza se obliga a cofinanciar la ejecución del proyecto por un valor de US \$ 226.615,00 (doscientos veinte y seis mil seiscientos quince dólares americanos), por concepto de contraparte.

3.6 RECOMENDACION GENERAL

El Banco del Estado verificará el avance del proyecto antes de realizar los respectivos desembolsos.

A más de las recomendaciones y disposiciones que constan en este Informe de Evaluación, deberá tomarse en cuenta aquellas disposiciones que forman parte de las obligaciones y responsabilidades generales a que se refiere la Resolución de Gerencia General 96-GGE-32, de 26 de marzo de 1996.

Atentamente,



Ing. Karina Varela Guerrón
GERENTE DE LA SUCURSAL QUITO



2004-07-21

